

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI CONVOCATORIA 2018. Fundación MAPFRE	
BASE I. Objeto.	Fundación MAPFRE convoca en 2018, 10 ayudas a la investigación con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas: Promoción de la Salud y Seguro y Previsión Social. El ámbito de la convocatoria es mundial.
BASE II. Líneas Temáticas	<p style="text-align: center;"><u>PROMOCIÓN DE LA SALUD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física. ✚ Educación para pacientes. ✚ Valoración del daño corporal. <p style="text-align: center;"><u>SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL (Los retos del S.XXI):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ El Seguro. ✚ Previsión Social.
BASE III. Solicitantes	Están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en las áreas mencionadas, de forma independiente o en el marco de universidades , hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.
BASE IV. Solicitud y Cuestionarios	<p>Para optar a las ayudas, los interesados deberán acceder a la página web www.fundacionmapfre.org/ayudas2018 para cumplimentar el cuestionario de solicitud del investigador principal y adjuntar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuestionario de solicitud del equipo de investigación, en su caso. 2. Currículum vitae profesional, designando al investigador principal cuando se trate de equipos de investigación. La extensión máxima del currículum será de cinco páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado. 3. Copia escaneada de los títulos o certificados académicos de los que se esté en posesión. 4. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2017 con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. La memoria incluirá los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> ✚ Objetivos y justificación del proyecto. ✚ Metodología de la investigación. ✚ Experiencia e idoneidad del grupo de investigación. ✚ Presupuesto y cronograma detallado. ✚ Resumen en inglés de las secciones anteriores con una extensión de entre dos y cuatro páginas, que será remitida por su valoración a centros especializados. No se admitirán solicitudes que carezcan de este resumen. <p>Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.</p> 5. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá una carta de presentación del responsable del mismo. 6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionada con el proyecto que se presenta a estas ayudas, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma. 8. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible presentar una certificación de la comisión de ética del centro en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro. La documentación podrá presentarse en los siguientes idiomas: castellano, inglés y portugués.

BASE V. Beneficiarios	<p>La ayuda será otorgada al investigador principal del proyecto como beneficiario de la misma o, a su petición, a la institución a la que esté adscrito y donde la investigación se esté llevando a cabo, siempre que la ayuda se destine exclusivamente para tal fin, sin que por ello se desvirtúe que, en todo caso, el único “beneficiario de la ayuda” sea la persona física que la haya obtenido.</p> <p>El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la Salud: 48.000 euros. 2. Seguro y Previsión Social: 15.000 euros. <p>La duración de la ayuda será de un año natural desde la fecha de su aceptación y formalización en el documento correspondiente (protocolo de aceptación) que se acata con la presentación de la solicitud (modelo disponible en www.fundacionmapfre.org/ayudas2018).</p>
BASE XI	<p>El plazo de solicitud y envío de la documentación online para solicitar estas ayudas <u>finaliza el 15 de octubre de 2018 (inclusive)</u>.</p>
INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN A TRAVÉS DE SGI	<p>Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica del Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación (gesinves@unizar.es), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director del Trabajo.</p> <p><u><i>El plazo interno será el 3 de octubre de 2018.</i></u></p>
ENLACES	<p>WEB DE LA FUNDACIÓN</p> <p>ENLACE A FORMULARIOS PROMOCIÓN SALUD</p> <p>ENLACE A FORMULARIOS SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL</p> <p>PLANTILLA DE MEMORIA</p>